

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 083- 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 26 de abril de 2021.

VISTO:

Informe N° 091-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Gerente Comercial.

CONSIDERANDO:

que, mediante informe N° 091-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de marzo de 2021, la Gerente Comercial, solicita que habiéndose designado a los responsables del Procedimiento de Registros de Usuarios No Domésticos en Aguas Residuales y todo lo concerniente al VMA y a la fecha el representante de la Gerencia Comercial ha cambiado y según el nuevo Organigrama la encargada es la Oficina de Medición y Facturación; por lo que solicita se cambie el cargo de la representante de la Gerencia Comercial, por el Jefe de la Oficina de Medición y Facturación a cargo de la Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con el visto de la Gerente Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar y modificar el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 149-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de julio de 2018, artículo modificado por la Resolución de Gerencia General N° 189-2018-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de agosto del 2018; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ENCAGAR, como responsables del “**Procedimiento: Registro de Usuarios No domésticos. Instructivo Operativo (IO): Monitoreo y Control de Descarga de Aguas Residuales No Domésticos (ANRD)**” a la **Oficina de Medición y Facturación** y la **Unidad de Aguas Residuales**, encargando la ejecución a las servidoras:

Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas
Ing. Irayda Huayta Chanco

- Medición y facturación
- Control de Aguas Residuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 149-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución forma parte integrante de la resolución de Gerencia General N° 149-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de julio de 2018.

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N°083 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a las servidoras señaladas en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Ma. JAIME MICHEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.